

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. BEATRIZ ISLAS DELGADO**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 y 53 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Sistema de Recursos Humanos que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.**

**Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 65 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acordó autorizar con fecha 14 de febrero de 2020, la modificación al “Sistema de Recursos Humanos”, debiendo quedar de la siguiente manera:**

### I. IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

**Sistema de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.**

#### **Finalidad y uso previsto:**

Administrar, resguardar y controlar los datos personales de los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, para integrar los expedientes laborales y efectuar el pago de percepciones, retenciones, prestaciones de ley y adicionales.

#### **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; Ley de Archivos del Distrito Federal; Procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos para la Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Manual de Organización del Área Administrativa y Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

### II. ENCARGADOS

**Mas Fondos, S.A. de C.V.** Montes Urales 505 piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Si Vale México, S.A. de C.V.** Paseo de la Reforma 284 piso 23, Colonia Juárez C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.** Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

**AXA Seguros, S.A. de C.V.** Xola 535 piso 27, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

**Zurich, Compañía de Seguros, S.A.** Av. Ejército Nacional 843 B, Colonia Granada C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Seguros Atlas, S.A.** Paseo de los Tamarindos 60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**MetLife México, S.A.** Av. de los Insurgentes Sur 1457, Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.

**Pan-American México.** Avenida Paseo de la Reforma 412 suite 1501, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

### III. ORIGEN DE LOS DATOS.

**Procedencia:** Servidores Públicos y Prestadores de Servicios Profesionales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**Procedimiento de obtención de datos:** Se obtendrán del formato de solicitud de empleo, del currículum vitae presentado, de los documentos en original y/o copia simple presentados por los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales. Las huellas digitales de los servidores públicos se registran en el sistema denominado Control de Asistencia del Personal.

### IV. CESION DE DATOS:

Los datos personales recabados podrán ser transmitidos a los destinatarios que a continuación se especifican con la finalidad genérica establecida y fundamentación señalada:

**Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.** Para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos. (Artículo 3, fracción II y artículo 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y demás aplicables).

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.** Para llevar a cabo el procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el procedimiento para determinar algún incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (Artículo 233, 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México).

**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.** Para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos. (Artículo 323 del Código Civil del Distrito Federal; artículos 278, 288, 326, 331 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales).

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.** Otorgar las prestaciones de seguridad social a los trabajadores. (Artículo 1 fracciones V y VII, 2 fracción I, artículos 3 y 4 de la Ley Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).

**Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Cumplimiento de obligaciones fiscales. (Artículos 98 fracción I y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).

**Auditoría Superior de la Ciudad de México.** Fiscalización. (Artículos 3, 8, y 9 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México).

**Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.** Para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por faltas administrativas (artículo 60, fracciones III, VIII y X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y artículos 92, fracciones III, IV, V, VI y XXI, 97, 99 inciso b), 100, fracciones III, IV, V, 101 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México).

**V. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**

**Unidad Administrativa:** Dirección General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**Cargo del responsable:** Director General de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**VI. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL SE PRESENTARÁN SOLICITUDES PARA EJERCER DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.**

**Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**Domicilio:** Insurgentes Sur 825, Piso 2, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

**Dirección de correo electrónico:** transparencia@tjacdmx.gob.mx

**CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2020.**

(Firma)

**LIC. BEATRIZ ISLAS DELGADO  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**